

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO MAYOR CONJUNTO
Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile

SANTIAGO, 15 ENE 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 03 / 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. DFL. N° 1/19653 del 13.DIC.2000. que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 "Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado".
3. Lo dispuesto en los Art. 3°, 5° y 9° de la Ley N° 19.880 que "establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. Lo dispuesto en el Art. 53° del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 "De Bases sobre los contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
5. El Decreto Supremo SS.FF.AA. N° 659, de 07.DIC.2012.
6. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de defensa Nacional".
7. La Ley N° 20.713 "Ley de Presupuestos del Sector Público, para el año 2014".
8. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008. de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. Lo dispuesto en las Instrucciones Generales N°s 4 y 7 del consejo para la Transparencia.
10. La Resolución Exenta (R) N° 6000/7629 del 16.AGO.2011, expedida por el Jefe del Estado Mayor Conjunto, delegatoria de facultades en las autoridades y en los trámites que indica.
11. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 007/2014 de fecha 15.ENE.2014, por un monto de \$ 50.076.-, de "Instituto Geográfico Militar" y firmado por el Jefe de Presupuestos del Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC).
12. Conforme a Instrucciones para la Ejecución de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, la presente contratación directa se imputa a la asignación 22.07.002. correspondiente a "Servicios de Impresión".
13. El presente Acto Administrativo que aprueba la compra fuera del portal www.mercadopublico.cl

RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, la contratación directa fuera del Portal www.mercadopublico.cl conforme a adquisición de Boletín Oficial Público del 22 al 39 y Boletín Oficial Anexo N° 56 del Trimestre Julio, Agosto y Septiembre del año 2013, a “Instituto Geográfico Militar” RUT: 81.448.600-1, por la suma total y final de **\$ 50.076.-** (Cincuenta mil setenta y seis pesos) exento de IVA, los que serán pagados con cargo a “Servicios de Impresión”, conforme a solicitud de “**VISTO 11**”.
2. **PROCÉDASE**, por parte del Departamento de Presupuestos - Sección Adquisiciones - Oficina de Compras del CECOPAC, emitir la correspondiente Orden de Compra en favor de Instituto Geográfico Militar, **RUT: 81.448.600-1**
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la cancelación por concepto de adquisición de Boletín Oficial Público del 22 al 39 y Boletín Oficial Anexo N° 56 del Trimestre Julio, Agosto y Septiembre del año 2013, con cargo a los recursos presupuestarios del Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC).

ANÓTESE Y ARCHÍVESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN JUNTO CON SUS ANTECEDENTES.



HÉCTOR PUEBLA AGUIRRE
Coronel de Aviación (DA)
DIRECTOR